

# LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, UN PASO ADELANTE

**L**a quema de nuestros bosques y terrenos forestales trae consigo efectos negativos e importantes amenazas tanto para la economía y el empleo, como para la salud y el medio ambiente. La extinción de los incendios forestales es una actividad de riesgo en la que participan, directa o indirectamente, alrededor de 278.000 trabajadores entre retenes y brigadas, agentes forestales, técnicos, bomberos, pilotos de aeronaves, etc. En los últimos once años han perdido la vida 88 personas y 647 han resultado heridas de diversa consideración. Desde 1979 a 2006 han muerto 241 personas, lo que nos da una media de entre ocho o nueve muertos al año. Las principales causas de fallecimiento son, por este orden, atrapamientos por fuego, vuelco de vehículos y maquinaria y por último infartos.

Según el estudio Incendios Forestales en España, 2006, elaborado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) de CCOO, los trabajadores que se dedican a la extinción de incendios están expuestos a factores estresantes, utilizan herramientas que son transportadas por terrenos accidentados, conducen vehículos pesados, se trabaja en turnos y por guardias y es frecuente prolongar jornadas que suelen traer consigo agotamiento, el grado de formación es muy dispar y no todos conocen los protocolos de actuación. El comportamiento de los grandes incendios es prácticamente impredecible, lo que genera una gran incertidumbre y se trabaja en condiciones extremas de temperatura. Los trabajadores, además, están expuestos a humos y gases, partículas en suspensión y compuestos orgánicos, algunos de ellos cancerígenos y mutagénicos.

El último estudio de ASEMFO (Asociación de Empresas Forestales) sobre empleo en el sector forestal, asegura que el 37% de las empresas no tenía delegado de prevención, que el 75% no tenía comité de seguridad y salud, que el 30% no ha definido e implantado medidas de emergencia, que un 41% no ha realizado investigación de accidentes y que un 33% no aplica norma de prevención ni vigila la salud.


Muchas empresas, públicas y privadas, haciendo una interpretación libre de lo reflejado en el artículo 3.2 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, han excluido de la evaluación de riesgos y de la puesta en marcha de planes de prevención a los trabajadores que se dedican a prevenir y a extinguir los incendios forestales obviando de este modo y cuando menos, el espíritu de la ley.

Comisiones Obreras presentó su informe de incendios en junio de 2005 y unos meses después, en octubre, envió un escrito a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), que instó al Grupo de Trabajo Agrario que estudiase esta situación. A partir de este mandato se creó el subgrupo Incendios Forestales en el Sector Agrario, que comenzó su actividad en noviembre de 2006. En ese subgrupo salió una petición por escrito a la Dirección General de Trabajo en el que se pedía que se aclarase la postura oficial de esa institución sobre este extremo y, una vez obtenida la respuesta, reconducir la vía de actuación. El pasado 30 de marzo se recibió el escrito de contestación, que se apoya en la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en el que quedan plasmadas algunas consideraciones:

- ❖ El ámbito de aplicación de la Directiva 83/391 ha de entenderse de manera amplia.
- ❖ Las excepciones a dicho ámbito deben interpretarse restrictivamente.
- ❖ No se excluyen los servicios de protección civil en cuanto tales, sino únicamente "determinadas actividades específicas".

De estas consideraciones se extraen dos grandes conclusiones:

- ❖ La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es de aplicación a las actividades de los bomberos (debiendo entender que este término engloba a todos los que se dedican a la actividad que nos ocupa).
- ❖ Este principio sólo cederá ante "grave riesgo colectivo".... "No obstante, en estos casos no debe olvidarse que la Directiva exige a las autoridades competentes que velen para que la seguridad y la salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de lo posible".

El subgrupo seguirá trabajando y el siguiente paso será elevar al pleno de la Comisión este informe para que se emita dictamen y sea de amplia difusión. Entendemos que se acabaron las dudas y lo siguiente es que empresarios y la Administración cumplan con el deber que les toca y que la prevención de riesgos laborales en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales sea un hecho y no una quimera. 

Francisco J. Cabezos  
Coordinador Estatal Agentes Forestales CCOO